

**Fecha de emisión: SEPTIEMBRE 2020**

**(Artículo 10, numeral 17, Ley de Acceso a la Información Pública)**

Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas;

---

De conformidad con los Artículos 2. y 3. del Decreto Número 2-2012 “Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala” el CES es un ente consultivo del Estado por lo que un ente consultivo del Estado por lo que no cuenta con asignación presupuestaria y financiera para la ejecución de obras públicas, así que el presente numeral no es objeto de gasto.